

BENEFICIARIO PREFERENTE

Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno o Razón Social	Tipo de persona <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Moral
Bienes	
Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno o Razón Social	Tipo de persona <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Moral
Bienes	

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Suma Asegurada (S.A.) Base \$ _____ % Ajuste Automático _____

Suma Asegurada (S.A.) por Cobertura

SECCIÓN/COBERTURAS	% sobre S.A. Base		A			
	Propietario	Arrendatario	TOTAL <input type="checkbox"/> S.A.	ÓPTIMO <input type="checkbox"/> S.A.	MEDIO <input type="checkbox"/> S.A.	BÁSICO <input type="checkbox"/> S.A.
Daños Materiales						
Incendio Edificio	100%		\$	\$	\$	\$
Incendio Contenidos	50%	100%	\$	\$	\$	\$
Pérdidas Consecuenciales ____ meses ¹	15%	15%	\$	\$	\$	\$
Remoción de Escombros	10%	10%	\$	\$	\$	\$
Rotura de Cristales	5%	5%	\$	\$	\$	\$
RC Privada y Familiar	100%	100%	\$	\$	\$	\$
Pérdida de Ingresos			\$ 60,000	\$	\$ 60,000	\$
Robo						
Robo de Contenidos ²	20%	20%	\$	\$		
Robo Fuera del Domicilio ³	2%	2%	\$	\$		
Dinero y Valores ⁴	2%	2%	\$	\$		

Coberturas Opcionales para la sección de Daños Materiales, aplica para todos los paquetes.

	Edificio	Contenidos
Terremoto y/o Erupción Volcánica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fenómenos Hidro-meteorológicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Notas: ¹ Automáticamente se ampara un periodo de seis meses, se puede ampliar a nueve o doce meses.
² La S.A. de la Cobertura de Robo de Contenidos no deberá ser mayor a la Cobertura de Incendio Contenidos.
³ La S.A. de la Cobertura de Robo Fuera del Domicilio no deberá exceder el equivalente a 500 DSMGVDF.
⁴ La S.A. de la Cobertura de Dinero y Valores no deberá exceder el equivalente a 1,000 DSMGVDF.

Si la S.A. Base de Incendio Edificio (Contenidos, en el caso de Arrendatario) es de \$500,000 M.N., se podrán INCREMENTAR las Sumas Aseguradas de las coberturas correspondientes al MISMO PAQUETE contratado en el recuadro anterior, de acuerdo con los siguientes porcentajes de distribución, con el beneficio de un aumento promedio en Prima Total de \$100 M.N. por cada \$100,000 M.N. de Suma Asegurada adicional en la cobertura de Incendio Edificio (Contenidos, en caso de ser Arrendatario).

NOTA: No aplica cuando se hayan adicionado al Paquete contratado las coberturas de Terremoto y/o Erupción Volcánica y/o Fenómenos Hidro-meteorológicos.

INCREMENTOS 100 X 100 (% Sobre la S.A. Adicional)

Suma Asegurada Adicional \$ _____ (En múltiplos de \$100,000 M.N.)

SECCIÓN/COBERTURAS	TOTAL <input type="checkbox"/>		ÓPTIMO <input type="checkbox"/>		MEDIO <input type="checkbox"/>		BÁSICO <input type="checkbox"/>		Suma Asegurada Adicional	Suma Asegurada Total
	Propietario	Arrendatario	Propietario	Arrendatario	Propietario	Arrendatario	Propietario	Arrendatario		
Daños Materiales										
Incendio Edificio	100%		100%		100%		100%		\$	\$
Incendio Contenidos	50%	100%	50%	100%	50%	100%	50%	100%	\$	\$
Pérdidas Consecuenciales										\$
Remoción de Escombros										\$
Rotura de Cristales					3%	5%	3%	5%	\$	\$
RC Privada y Familiar	50%	60%	50%	60%	50%	60%	50%	60%	\$	\$
Pérdida de Ingresos										\$
Robo										
Robo de Contenidos	3%	6%	3%	6%					\$	\$
Robo Fuera del Domicilio										\$
Dinero y Valores										\$

BENEFICIARIO PARA LA COBERTURA DE PÉRDIDA DE INGRESOS

Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno	Parentesco	% de Participación 100%
-----------------------------------------------	------------	------------------------------------------

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior, porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos, u otros cargos similares, y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad, quien, en todo caso, sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Nombre y Firma del Asegurado Titular de la Ubicación

BIENES OPCIONALES**Declaración de valores para la Cobertura de Fenómenos Hidro-meteorológicos:**

	Suma Asegurada
1. Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas, siempre y cuando dichos edificios hayan sido diseñados y/o construidos para operar bajo estas circunstancias, de acuerdo con los reglamentos de construcción de la zona, vigentes a la fecha de la construcción.	\$ _____
2. Maquinaria, equipo fijo y/o las instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre, o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.	\$ _____
3. Bienes fijos, distintos a maquinaria que, por su propia naturaleza, estén a la intemperie, entendiéndose como tales aquellos que se encuentren fuera de edificios o dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros.	\$ _____
4. Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos considerándose como tales: cualquier recinto donde la totalidad de sus muros perimetrales se encuentren total o parcialmente bajo el nivel natural del terreno.	\$ _____
Total	\$ _____

RELACIÓN DE BIENES (Obligatoria)

Bienes cuyo valor por unidad o juego sea mayor, igual o equivalente a 2,000 DSMGVDF (Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal) que se puedan considerar dentro de los siguientes conceptos:

	Valores totales	Unidades	Descripción
Artículos artísticos			
Artículos deportivos			
Artículos de cómputo			
Antigüedades o artículos de difícil o imposible reposición			
Joyas			
Relojes			
Colecciones			
Objetos de arte			
Artículos fotográficos o de video			
Total de Bienes			

La indemnización quedará sujeta a esta relación; en caso de no contar con ella al momento de la reclamación, los bienes con valores superiores a 2,000 DSMGVDF se indemnizarán hasta este límite (consultar condiciones), aun cuando se demuestre su valor.

Si el monto total de bienes relacionados es mayor a la suma asegurada de las coberturas correspondientes, la Compañía responderá hasta la suma asegurada contratada para dichas coberturas.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

Estoy de acuerdo en que la Compañía renovará año con año, en forma automática, por periodos de un año, la póliza de seguro a fin de no quedar desprotegido; sin embargo, el contrato podrá ser cancelado en cualquier momento, considerando que, si quiero evitar cualquier pago de renovación, deberé solicitar dicha cancelación a la Compañía, por escrito, antes de los 30 días siguientes al nuevo inicio de vigencia.

Asimismo, declaro estar enterado y de acuerdo en que **AXA Seguros, S.A de C.V.** dejará de prestarme este servicio por las siguientes causas:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Cancelación del instrumento bancario no notificado a la Compañía. | d) Cualquier otra causa establecida en el(los) contrato(s) de apertura de crédito o débito en cuenta corriente de mi(s) tarjeta(s); o por causas imputables al suscrito. |
| b) Reposición(es) de tarjeta(s) no notificada(s) a la Compañía. | e) Cancelación de Póliza. |
| c) Por rechazo bancario. | |

